Visado digitalmente por: RENGIFO ARANDA Maria Virginia FAU 20546798152 soft
Cargo: COORDINADOR (A) DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Fecha: 25/10/2024 15:45

# Resolución Jefatural

## N° 515 -2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH

Lima, 25 de octubre de 2024

**VISTOS:**

El Informe N° 1493-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI de la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, el Informe N° 1004-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 82097-2024 (SIGEDO); y,

**CONSIDERANDO**:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU de fecha 14 de marzo de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, que establece en el artículo 10 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del Programa, responsable de la dirección y administración general y que entre sus funciones se encuentra, conforme al literal m) del artículo 11, designar y/o encargar a los funcionarios y/o funciones, según corresponda, de los cargos directivos del PRONABEC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el cual se detalla la distribución de cargos directivos en las distintas unidades del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba el “Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo”, en el cual el cargo de Director(a) de Regional (hoy subdirector) tiene la clasificación de Servidor Público – Directivo Superior;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 219-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se formaliza el compendio de actualizaciones realizadas al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo en el ejercicio Fiscal 2023;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprobó el Anexo N° 2 el cual contiene el Cuadro de equivalencia de los cargos de director superior del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, entre los cuales se encuentra el cargo de la Director(a) Regional de la UCCOR, siendo su equivalente a partir del 18 de marzo de 2024 el cargo de Subdirector(a) de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: FICGDFJJ código seguridad: 503

Visado digitalmente por: RENGIFO ARANDA Maria Virginia FAU 20546798152 soft
Cargo: COORDINADOR (A) DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Fecha: 25/10/2024 15:45

Que, mediante el literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 217-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 29 de diciembre de 2023, se delegó en el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, durante el año fiscal 2024, la facultad de emitir las resoluciones jefaturales para la designación temporal, en adición de funciones; así como, su respectiva conclusión, de los/as directores/as de unidades de coordinación y cooperación regional; y, de las unidades orgánicas dependientes de los órganos del PRONABEC, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el ente rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos;

Que, a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 256-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC/U.E.117 de fecha 11 de noviembre de 2019, el señor Karlo Gerardo Ulloa Egusquiza, suscribe contrato administrativo de servicios para desempeñar las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Amazonas (hoy Subdirector de la SUCCOR de Amazonas) a partir del 11 de noviembre de 2019;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 331-2024-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OGRH, de fecha 8 de agosto de 2024 y la Resolución Jefatural Nº 428-2024-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OGRH, de fecha 19 de setiembre de 2024, se reprogramaron las vacaciones del servidor Karlo Gerardo Ulloa Egusquiza correspondientes al periodo 2023, otorgándosele el descanso vacacional, entre otros, por el período comprendido del 28 de octubre al 4 de octubre de 2024 y del 5 al 11 de noviembre de 2024, respectivamente;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Amazonas; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer la designación temporal de la servidora Lleny Marlit López Ramos, para desempeñar las funciones del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Amazonas, en adición a sus funciones, por el período del 28 de octubre al 11 de noviembre de 2024; en tanto dure la ausencia del servidor Karlo Gerardo Ulloa Egusquiza.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los servidores interesados y a la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por: DULANTO PANIAGUA Carlos Fernando FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Fecha: 25/10/2024 16:36

**Carlos Fernando Dulanto Paniagua**
Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: FICGDFJJ código seguridad: 503